

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



17 de marzo de 2021

N.º 52

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Bernuy de Zapardiel CP-2539/2019-AV (ALBERCA INY/AYE) ..... 3
- Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Bernuy de Zapardiel CP-2543/2019-AV (ALBERCA INY/AYE) ..... 5

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

###### RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

- Nombramiento como Funcionarios de Carrera en la categoría de Administrativo a varias personas que se detallan ..... 6

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública puesta al cobro voluntario de un precio público y dos tasas ..... 8
- Arrendamiento del local destinado a cafetería y restaurante ubicado en el Centro de Exposiciones y Congresos “Lienzo Norte de Ávila” ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

- Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos 1/2021 ..... 11

**AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA**

- Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2021 ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE MAELLO**

- Información pública autorización y licencia de uso provisional para la realización de abastecimiento y saneamiento de agua..... 13

**AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES**

- Pliego condiciones concurso enajenación bien en C/ Arriba 36 ..... 14



**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 463/21

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**A N U N C I O**

D. ÁNGEL LUÍS CANO BARROSO (\*\*\*\*0577\*\*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 115 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro situado en la parcela 189 del polígono 3, paraje de Caleriza, en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 8,77 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
189 (sondeo nuevo)	3	Bernuy-Zapardiel	Ávila	8,77 ha
195				

- El caudal máximo instantáneo es de 7,89 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 50.343,2 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 30 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Arévalo-Madrigal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento en Bernuy-Zapardiel (Ávila) puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Bernuy-Zapardiel (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de Valladolid de calle Muro n.º 5, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2539/2019-AV (ALBERCA/INY-AYE) (previa cita), o en el

registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 9 de septiembre de 2020.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 464/21

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CARMEN CANO RODRÍGUEZ (\*\*\*\*1707\*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 115 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro situado en la parcela 190 del polígono 3, paraje de Caleriza, en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 5,58 ha, repartida entre las siguientes parcelas:
- El caudal máximo instantáneo es de 5,50 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 32.035,5 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 20 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Arévalo-Madrigal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento en Bernuy-Zapardiel (Ávila) puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Bernuy-Zapardiel (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de Valladolid de calle Muro n.º 5, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2543/2019-AV (ALBERCA/INY-AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 9 de septiembre de 2020.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 605/21

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

#### **DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE DIEZ FUNCIONARIOS DE CARRERA, CON PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C1.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público, se hace público el Decreto de Presidencia núm. 2021-0629, de 16 de marzo de 2021, por el que se acuerda el nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Administrativo de las que personas que se detallan, como consecuencia de la resolución del proceso selectivo de diez plazas de Administrativo, mediante el turno de promoción y sistema de concurso oposición restringido.

“Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de diez plazas de Administrativo, mediante el turno de promoción interna y sistema de concurso-oposición restringido, previstas en la Oferta de Empleo Público de 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Ávila, núm. 135/2020, de 27 de diciembre de 2018.

Habiéndose procedido a la realización de la oportuna comprobación, por el departamento de Recursos Humanos de la Corporación, de que han sido cumplidos los trámites legales exigibles y de que los aspirantes cuyo nombramiento ha sido propuesto reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y normativa aplicable.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Nombrar funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Ávila, con plaza de Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, a las personas que se relacionan:

D<sup>a</sup> Alicia Jiménez Carrera, con D.N.I. \*\*\*5790\*\*.

D. José Javier Gil Yonte, con D.NI. \*\*\*4738\*\*.

D<sup>a</sup> María Paloma Gómez Sánchez, con D.NI. \*\*\*4602\*\*.

D<sup>a</sup> María del Rosario Jiménez Martín, con D.NI. \*\*\*3380\*\*.

D<sup>a</sup> María del Pilar Blázquez Lozano, con D.NI. \*\*\*4328\*\*.

D<sup>a</sup>. María Dolores Carral Oyárzabal, con D.NI. \*\*\*4634\*\*.

D<sup>a</sup> Clara Paz Collado Gutiérrez, con D.NI. \*\*\*4955\*\*.

D<sup>a</sup> María del Mar Ramos de la Calle, con D.NI. \*\*\*5767\*\*.

D<sup>a</sup> María Teresa del Puy Martín Hernández, con D.NI. \*\*\*5119\*\*.

D<sup>a</sup> Eusebia Vaquero Antona, con D.NI. \*\*\*5018\*\*.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se deberá tomar posesión de la plaza obtenida en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento. Si no se tomará posesión sin causa justificada dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

**TERCERO.** Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Ávila, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición, ante el Ilmo. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 16 de marzo de 2021.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización,  
*Juan Carlos Sánchez Mesón.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 589/21

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio Público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de noviembre de 2020.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de enero de 2021.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de enero de 2021.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 19 de marzo de 2021 hasta el día 19 de mayo de 2021, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de las Entidades Bancarias de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del 19 de mayo de 2021 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través de la Entidad Bancaria correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 11 de marzo de 2021.

La Teniente Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda, *Ángela García Almeida*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 606/21

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U de fecha 12 de marzo de 2021, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora:** datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Gerencia.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Gerencia.
  - 2) Domicilio: Avda. de Madrid, 102,
  - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920 27 08 38.
  - 5) Correo electrónico: gsunico@lienzone.es
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:  
<https://lienzone.es/perfil-del-contratante>
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Arrendamiento Local.
- b) Descripción: ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DESTINADO A CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS “LIENZO NORTE” DE ÁVILA
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: SEIS AÑOS prorrogables por SEIS AÑOS MÁS.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación:
  1. Memoria descriptiva.
  2. Sistema de atención a actos del Centro de Exposiciones y Congresos.

3. Mejoras
4. Lista de precios.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

- a) El precio tipo a satisfacer a la empresa Exposiciones y Congresos Adaja SAU se establece en 51.600 € más 21 % I.V.A. (10.836 €) anuales, es decir, un importe total de 62.436 € anuales. Respecto a estas cantidades se admitirán proposiciones al alza.

#### **5. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5 % del canon de adjudicación ofertado referido a todo el periodo de duración principal del contrato anualidades (IVA EXCLUIDO) (es decir 15.480 €),

#### **6. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 6.ª del pliego.

#### **7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 10.ª del pliego.
- c) Lugar de presentación:
  1. Dependencia: Gerencia
  2. Domicilio: Avda. de Madrid, 102,
  3. Dirección electrónica: [gsunico@lienzone.es](mailto:gsunico@lienzone.es)
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta hasta tres meses después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### **8. Apertura de ofertas.**

- a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 13.ª del pliego de condiciones.
- b) Dirección. Avda. de Madrid, 102,
- c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

#### **9. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 16 de marzo de 2021.

El Presidente del Consejo de Administración, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 586/21

### AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

Junciana, 11 de marzo de 2021.

El Alcalde, *Juan A. Gómez Blázquez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 601/21

### AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

#### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de reclamaciones ante el Pleno, el Presupuesto General del año 2021, aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de 12/03/2021.

El plazo de exposición es de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, entendiéndose definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones.

La Aldehuela, 15 de marzo de 2021.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 592/21

### AYUNTAMIENTO DE MAELLO

#### A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización y licencia de uso provisional para la realización de abastecimiento y saneamiento de agua en la finca de este municipio con referencia catastral 2688158UL7128N0001MZ, situada en las vigentes Normas Subsidiarias dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución 4.

De conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín y en el Diario de Ávila (el último que se publique), a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes:

- 1. Órgano que acuerda la información pública:** Alcaldía.
- 2. Fecha del acuerdo:** 12 de marzo de 2021
- 3. Instrumento o expediente sometido a información pública:** autorización y licencia de uso provisional
- 4. Ámbito de aplicación:** finca situada en la Unidad de Ejecución 4 de Maello (Ávila).
- 5. Identidad del Promotor:** Elisa García Muñoz
- 6. Duración del período de información pública:** veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y en el Diario de Ávila (el último que se publique)
- 7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total del expediente:** en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas (Plaza de la Constitución 1, Maello). Web: [www.ayuntamientodemaello.es](http://www.ayuntamientodemaello.es)
- 8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:** en las oficinas municipales antes mencionadas en igual horario. En la sede electrónica del ayuntamiento de Maello: [maello.sedelectronica.es](http://maello.sedelectronica.es)

Maello, 12 de marzo de 2021.

El Alcalde, *Francisco Javier García Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 602/21

### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13/13/2021 reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó con dos votos a favor mayoría absoluta, 0 votos en contra, aprobar la enajenación del bien patrimonial siguiente propiedad del Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes, mediante procedimiento abierto oferta económica más ventajosa y el pliego de cláusulas administrativas particulares

Bien municipal patrimonial no utilizado CI Arriba 36 referencia catastral 6908220TK8763N000IBS SUELO 78 M<sup>2</sup> construcción 78 m<sup>2</sup>. La valoración técnica es de 12.012,00 € informe del Servicio de asistencia de la Diputación de fecha 3/11/20. Se corresponde con los bienes municipales código 6 y 7 del Inventario de bienes municipal y con las fincas registrales, Registro de la Propiedad de Piedrahíta, n.º 297011 Tomo 693 libro 29 folio 40 y la n.º 2971/1 Tomo 693 libro 29 folio 41

El presupuesto base de licitación es de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) mejorable al alza.

La documentación del expediente se encuentra en el Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes CP 05600 (lunes de 16,30 h a 18.00 h) C/ Iglesia 6, correo aytoslt@gmail.com

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Oferta económica 80 puntos

Mejora del inmueble: Se valorará hasta con 20 puntos la mejora del inmueble en el plazo de dos años.

Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOP La documentación exigida será la prevista en el pliego de condiciones Lugar Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes CP 05600 (lunes de 1630 h a 18,00 h) C/ Iglesia 6, correo aytoslt@gmail.com

Apertura de ofertas En el Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes el primer lunes día hábil a partir del término de presentación de ofertas, en horario de oficina 16,30 h.

#### MODELO DE PROPOSICION

D/Dº con domicilio a efectos de notificaciones en nº con NIF nº enterado/a del expediente para la enajenación del bien patrimonial C/ Arriba 36 referencia catastral 6908220TK8763N000IBS mediante concurso anunciado en el perfil del contratante hago constar que conozco y acepto el pliego de condiciones que sirve de base al contrato ,tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de €

San Lorenzo de Tormes, 13 de marzo de 2021.

La Alcaldesa, *Margarita Jiménez Jiménez*.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN ONEROSA DE BIEN PATRIMONIAL POR CONCURSO.**

Constituye el objeto del contrato la enajenación por el Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes (Ávila) del siguiente bien patrimonial:

Bien municipal patrimonial no utilizado C/ Arriba 36 referencia catastral 6908220TK8763N000IBS SUELO 78 M<sup>2</sup> construcción 78 m<sup>2</sup>. Se corresponde con los bienes municipales código 6 y 7 del Inventario de bienes municipal y con las fincas registrales, Registro de la Propiedad de Piedrahíta, n.º 2970/1 Torno 693 libro 29 folio 40 y la n.º 2971/1 Tomo 693 libro 29 folio 41.

Presupuesto base de licitación QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado La adquisición tendrá lugar mediante concurso público en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta. En la adjudicación se tendrán en cuenta varios criterios:

Oferta, económica 80 puntos

Mejora del inmueble: Se valorará hasta con 20 puntos la mejora del inmueble en el plazo de dos años.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual y sin perjuicio de la utilización de otros medios el ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso en la siguiente página web:

<http://sanlorenzodetonnes.sedelectronica.es>

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones de contratar.

**GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO**

- Todos los gastos que se originen según lo dispuesto en la normativa aplicable vigente.
- Los originados por la transmisión y elevación a escritura pública notarial y Registro de la Propiedad.

**PAGO** Se realizará en la cuenta del Ayuntamiento en Bankia

ES8520387771046400000162

En el plazo de dos hábiles a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva después de lo cual se elevará la venta a escritura pública.

**GARANTÍA DEL CONTRATO**

La garantía para optar por la adquisición por importe del (25 %) será de 3.7500 euros, su prestación no otorga derecho alguno a la venta, constituyéndose a favor del Ayuntamiento en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 LCSP. Dicho depósito será devuelto a quienes no hayan resultado adjudicatarios, aplicándose en el caso del adjudicatario, la cantidad ya entregada al pago del precio

## PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La solicitud de participación y el resto de la documentación exigida se presentará en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación supone la aceptación incondicionada de contenido total del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: En el Ayuntamiento C/ Iglesia, 6 05696 San Lorenzo de Tormes los lunes de 16.30 a 18.30 horas Correo electrónico: aytoslt@gmail.com u oficinas señaladas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## DOCUMENTACIÓN

Solicitud de participación en sobre cerrado SOBRE A que deberá contener la siguiente documentación:

1. Documento que acredite la capacidad de obrar del licitador DNI o copia compulsada; escritura de poder bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento en el supuesto de actuar en nombre de otra persona las personas jurídicas mediante escritura o documento de constitución.
2. En su Caso documento que justifique haber constituido la garantía establecido en el Pliego
3. Documento por el que se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones especiales recogidas en el Pliego
4. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar documentación que justifique hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

La oferta económica será presentada en sobre cerrado SOBRE B con la siguiente inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES (Ávila) PARA LA ENAJENACIÓN DE Bien municipal no utilizado C/ Arriba 36 referencia catastral 6908220TK8763N0001BS con el siguiente modelo

D. \_\_\_\_\_ con domicilio en Calle \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ con NIF expedido en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ en nombre propio ( o en representación de \_\_\_\_\_  
) , enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP de Ávila de fecha \_\_\_\_\_ como acredito por \_\_\_\_\_  
tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el Bien municipal patrimonial no utilizado C/ Arriba 36  
referencia catastral 6908220TK8763N0001BS en el precio de \_\_\_\_\_ euros ( letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas  
administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias de incapacidad por  
insolvencia, concurso, sometimiento a intervención judicial o inhabilitación.

San Lorenzo de Tormes, 13 de marzo de 2021.

La Alcaldesa, *Margarita Jiménez Jiménez*.